

 Concejo Municipal	República de Colombia Tausa – Cundinamarca HONORABLE CONCEJO DE TAUSA NIT: 899.999.481-9		
	Código Postal: 250410	TRD:	
	Versión: 01	Fecha: 15/Mayo/2020	

RESOLUCIÓN No. 17
(Febrero 13 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO, PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE TAUSA - CUNDINAMARCA, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TAUSA - CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LA LEY 1551 DE 2012, LEY 1437 DE 2011 Y EL DECRETO 1083 DE 2015 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que el artículo 313 de la Constitución Política establece que es función de los Concejos Municipales elegir el Personero.
- B. Que el Artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 establece que corresponde a los Concejos Municipales o distritales elegir Personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de Enero en que se inicia su periodo constitucional previo concurso público de méritos.
- C. Que la Corte Constitucional en Sentencia C- 105 de 2013, señaló que la elección del Personero Municipal por parte del Concejo debe realizarse a través de un Concurso Público de Méritos sujeto a los estándares generales que la jurisprudencia Constitucional ha identificado en la materia para asegurar el cumplimiento de las normas que regulan el acceso a la función pública, al derecho a la igualdad y al debido proceso.
- D. Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, el Concejo Municipal de Tausa Cundinamarca, suscribió el Convenio interadministrativo con la Universidad del Atlántico, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos para adelantar el Concurso Público y Abierto de Méritos para la elección de Personero Municipal.
- E. Que mediante Resolución No 027 del 09 de agosto de 2023 se convocó a Concurso Público de Méritos para la elección del Personero Municipal para el periodo 2024-2028.

¡Gestión Transparente Social E Incluyente!

Concejo Municipal Tausa Cra 3 Nro 3-24 Segundo Piso Teléfono (091) 858 3035

www.concejotausacundinamarca.gov.co concejo@tausa-cundinamarca.gov.co

 Concejo Municipal	República de Colombia Tausa – Cundinamarca HONORABLE CONCEJO DE TAUSA NIT: 899.999.481-9		
	Código Postal: 250410	TRD:	
	Versión: 01	Fecha: 15/Mayo/2020	

- F. Que el día 25 de octubre de 2023 la Universidad del Atlántico publicó el listado de sumatoria de los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias comportamentales y valoración de antecedentes de los aspirantes que superaron la prueba eliminatoria del concurso, a quienes el Concejo Municipal cita a la prueba de entrevista.
- G. Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, el Concejo Municipal de Tausa expidió la Resolución No. 001 del 01 de Enero de 2024 por la cual se conforma la lista de elegibles, para proveer el cargo de Personero del Municipio de Tausa, para el periodo del Primero (1º) de Marzo de 2024 al último día del mes de Febrero del 2028.
- H. Que respecto de la lista de elegibles el Decreto 1083 de 2015 señala en su artículo 2.2.27.4: **“ARTÍCULO 2.2.27.4 Lista de elegibles.** Con los resultados de las pruebas el Concejo Municipal o distrital elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles, con la cual se cubrirá la vacante del empleo de personero con la persona que ocupe el primer lugar de la lista.”
- I. Que la Resolución No 027 del 09 de agosto de 2023 “Por medio de la cual se convocó a Concurso Público de Méritos para la elección de Personero Municipal de Tausa Cundinamarca, en su artículo 59 estableció:
“Artículo 59. PUBLICACION DE LA LISTA DE ELEGIBLES. Concluido el proceso de méritos para la provisión de cargo de Personero, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Tausa (CUNDINAMARCA) oficialmente expedirá el Acto Administrativo que adopta la lista de elegibles para el periodo Constitucional 2024 – 2028.”
- J. Que la Resolución No 027 del 09 de agosto de 2023 “Por medio de la cual se convocó a Concurso Público de Méritos para la elección de Personero Municipal de Tausa Cundinamarca, en su artículo 61 estableció:
“Art. 61. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES. La lista de elegibles tendrá vigencia durante todo el periodo legal de Personero (a) Municipal.”
- K. Que mediante la Resolución No. 002 del 5 de enero de 2024, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Tausa – Cundinamarca. Conformo y adopto la lista de elegibles, para proveer el cargo de personero de Tausa, para el periodo legal comprendido del Primero (1º) de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024) al último día del mes de Febrero del 2028, así:

¡Gestión Transparente Social E Incluyente!

Concejo Municipal Tausa Cra 3 Nro 3-24 Segundo Piso. Telefax: (091) 858 3035

www.concejotausacundinamarca.gov.co concejo@tausa-cundinamarca.gov.co

 Concejo Municipal	República de Colombia Tausa – Cundinamarca HONORABLE CONCEJO DE TAUSA NIT: 899.999.481-9		
	Código Postal: 250410	TRD:	
Versión: 01	Fecha: 15/Mayo/2020		

No. IDENTIFICACION	PUNTAJE PRUEBA DE NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTOS	70%	PRUEBA DE COMPETENCIAS 10%	PONDERACIÓN DE HOJA DE VIDA 10%	ACUMULADO TOTAL 90%
1.072.365.188	81	56,7	4,94	4,1	65,74
1.077.295.251	82	57,4	4,88	0,2	62,48
1.072.921.629	73	51,1	4,94	1,6	57,64

- L. Que la doctora **MAIRA YASMIN CRISTANCHO CASAS**, a través de oficio radicado el 22 de enero de 2024, en la Secretaria del Concejo del municipio de Tausa – Cundinamarca, manifestó de manera expresa y concluyente no aceptar el nombramiento como personero municipal de Tausa – Cundinamarca, para la vigencia 2024 – 2028.
- M. Que, mediante oficio No. 024 del 13 de febrero de 2024 se remitió la Notificación de Nombramiento como Personero Municipal 2024 – 2028 al doctor **Luis Fabian Lozano Amorocho**, así:

“Asunto: Notificación Nombramiento Personero Municipal 2024 – 2028.
Reciba un cordial saludo deseando éxitos en el desempeño de sus labores diarias. El Honorable Concejo Municipal, se permite informarle que una vez agotadas las etapas del Concurso de Méritos para ocupar el cargo de Personero Municipal, establecido conforme al Decreto No. 1083 de 2015, y toda vez que la doctora MAIRA YASMIN CRISTANCHO CASAS quien ocupara el primer lugar del concurso, no acepto el cargo de Personero Municipal de Tausa – Cund. así las cosas, corresponde a usted doctor LUIS FABIAN LOZANO AMOROCHO por haber ocupado el segundo lugar en el mencionado concurso, para un periodo de cuatro (04) años a partir del primero (1º) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024), hasta el veintinueve (29) de Febrero de dos mil veintiocho (2028).
Solicitamos, informar a esta Corporación su decisión respecto al asunto que nos ocupa, dentro de un término no mayor a 48 horas hábiles manifestar su aceptación o no aceptación al cargo de Personero.”.

Los oficios de remisión se encuentran en la oficina del Concejo Municipal.

- N. Que el doctor **LUIS FABIAN LOZANO AMOROCHO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.295.251, mediante vía correo electrónico el día 13 de febrero de 2024, manifiesta aceptar el cargo.

 Concejo Municipal	República de Colombia Tausa – Cundinamarca HONORABLE CONCEJO DE TAUSA NIT: 899.999.481-9		
	Código Postal: 250410	TRD:	
Versión: 01	Fecha: 15/Mayo/2020		

O. Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Nombrar al Doctor **LUIS FABIAN LOZANO AMOROCHO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.295.251 para desempeñar el cargo de Personero del Municipio de Tausa Cundinamarca, para el periodo legal comprendido del Primero (1º) de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024) al último día del mes de Febrero de dos mil veintiocho (2028), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución al Doctor **LUIS FABIAN LOZANO AMOROCHO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.295.251, quien deberá presentarse ante la Honorable Corporación el día 29 de Febrero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos fiscales a partir del día Primero (1º) de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024), contra la misma no procede recurso alguno.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Tausa Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).


DUBAN JOHAN GARCIA ORTIZ
Presidente Concejo Municipal


EDGAR ASMÉT SILVA GOMEZ
Primer vicepresidente


BERNABE PINZONBELLO
Segundo vicepresidente

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	ANGIE LÓPEZ TORRES	DUBAN JOHAN GARCIA ORTIZ	DUBAN JOHAN GARCIA ORTIZ
Empleo	SECRETARIA	PRESIDENTE	PRESIDENTE
Fecha	13/02/2024	13/02/2024	13/02/2024
Firma			

¡Gestión Transparente Social E Incluyente!

Concejo Municipal Tausa Cra 3 Nro 3-24 Segundo Piso Telefax (091) 858 3035

www.concejotausacundinamarca.gov.co concejo@tausa-cundinamarca.gov.co